



IV LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
IV LEGISLATURA

**“ACUERDO No. CVCMHALDF/034/07 DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN LIQUIDA Y APLICACIÓN DE INGRESOS PROPIOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2007; ESTIMADOS EN RECURSOS TOTALES POR UN MONTO MÁXIMO DE HASTA 1,497,021.36 (un millón cuatrocientos noventa y siete mil veintiún pesos 36/100 M.N.)”**

**CONSIDERANDOS**

- I. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 fracción III, 62 fracción XXXV y 65 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en correlación con lo dispuesto por el artículo 19 fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **le corresponde a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, ser el conducto de comunicación entre la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, y la propia Asamblea Legislativa de esta entidad.**
- II. Que en base a lo establecido en el artículo 3º párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **la Contaduría es el órgano técnico de la Asamblea, que tiene a su cargo la fiscalización del ingreso y gasto públicos del Gobierno del Distrito Federal, así como su evaluación y en el desempeño de sus atribuciones, tendrá el carácter de autoridad administrativa y dependerá para su funcionamiento de la Comisión.**
- III. Que conforme a lo estipulado por el del artículo 19 fracción V de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **es una atribución de la Comisión, la de revisar y emitir opinión respecto al presupuesto anual de la Contaduría, y presentarlo a la Asamblea para su aprobación.**
- IV. Que conforme a lo establecido en el artículo 14 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del



IV LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
IV LEGISLATURA

Distrito Federal, el **Contador Mayor**, como autoridad ejecutiva, presentara ante la **Comisión** para su revisión y aprobación:

- a) **Las ampliaciones y reducciones líquidas presupuestales.**
  - b) **Cualquier modificación al presupuesto autorizado que implique traspaso de recursos entre Capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto.**
  - c) **Modificaciones presupuestales cuando se requiera adelantar la administración de recursos, según el calendario autorizado.**
- V. Que de conformidad con el artículo 11 fracción II del citado Reglamento, **le corresponde a la Mesa Directiva, bajo la Autoridad del Presidente, coordinar el trabajo de la comisión, tanto en los periodos ordinarios de sesiones como durante los recesos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**
- VI. Que con base en lo dispuesto en el artículo 12 fracción VI del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Presidencia tiene la facultad de **“Adoptar las decisiones y medidas que se requieran para la organización del trabajo de la Comisión”.**
- VII. Que mediante oficio número CMH/07/0918 de fecha 14 de noviembre del presente, el **Contador Mayor Dr. David Manuel Vega Vera, Titular de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito una ampliación líquida y aplicación de ingresos propios al Presupuesto de Egresos de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobado para el Ejercicio Fiscal de 2007; de recursos totales estimados por un monto máximo de hasta 1,497,021.36 (Un millón cuatrocientos noventa y siete mil veintiún pesos 36/100 M.N.).**
- VIII. Que estos ingresos se obtuvieron durante el presente ejercicio fiscal, principalmente por los rendimientos financieros, penalizaciones, prescripción de pasivos, venta de bases, arrendamiento de espacios físicos, entre otros; **obteniendo al 31 de octubre de 2007, la cantidad de 997,021.36**



Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
IV LEGISLATURA

IV LEGISLATURA

**(Novecientos noventa y siete mil veintiún pesos 36/100 M.N.), generados por las operaciones siguientes:**

Concepto	Importe
Rendimientos Financieros	787,341.01
Penalización a proveedores y prestadores de servicios	14,045.18
Prescripción de aguinaldos no cobrados	95,441.29
Prescripción de pasivos de proveedores y prestadores de servicios, no cobrados	19,030.75
Venta de bases de licitaciones públicas nacionales	54,500.00
Arrendamiento de espacios físicos para máquinas expendedoras de alimentos	17,000.00
Cancelación de provisiones de ejercicios anteriores	9,270.75
Otros (ajuste de vales de despensa y rendimientos financieros 2006)	392.38
Suma Recuperaciones varias	209,680.35
<b>TOTAL DE INGRESOS AL 30-OCT-07 POR APLICAR</b>	<b>997,021.36</b>

- IX.** Que se obtengan en los meses de noviembre a diciembre por los mismos conceptos, **hasta por un monto máximo de 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).**
- X.** Que de los recursos totales estimados por un monto máximo de hasta **1,497,021.36 (Un millón cuatrocientos noventa y siete mil veintiún pesos 36/100 M.N.)** se aplicarán al capítulo 1000 “Servicios Personales”, hasta dónde lo permitan los recursos disponibles, para cubrir los pagos por los conceptos de: Estímulo por única vez a todo el personal en vales de despensa o efectivo a razón de 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por empleado, con un monto estimado de 1,170,000.00 (Un millón ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.); complemento para la compra de regalos de fin de año para el personal operativo 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.); y pagos por única vez a empleados salientes por 127,021.36 (Ciento veintisiete mil veintiún pesos 36/100 M.N.). Lo anterior, con la finalidad de complementar las obligaciones laborales, y con esto incentivar a los trabajadores mejorando el clima laboral de la Institución.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, los integrantes de esta Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, tiene a bien suscribir el siguiente



IV LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
IV LEGISLATURA

---

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Los integrantes de esta Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, autorizan a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, una ampliación líquida y aplicación de ingresos propios al Presupuesto de Egresos de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal de 2007; de recursos totales estimados por un monto máximo de hasta 1,497,021.36 (Un millón cuatrocientos noventa y siete mil veintiún pesos 36/100 M.N.).

**SEGUNDO:** Los recursos totales estimados por un monto máximo de hasta 1,497,021.36 (Un millón cuatrocientos noventa y siete mil veintiún pesos 36/100 M.N.) se aplicarán al capítulo 1000 "Servicios Personales", hasta donde lo permitan los recursos disponibles, para cubrir los pagos por los conceptos de: Estímulo por única vez a todo el personal en vales de despensa o efectivo a razón de 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por empleado, con un monto estimado de 1,170,000.00 (Un millón ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.); complemento para la compra de regalos de fin de año para el personal operativo 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.); y pagos por única vez a empleados salientes por 127,021.36 (Ciento veintisiete mil veintiún pesos 36/100 M.N.). Lo anterior, con la finalidad de complementar las obligaciones laborales, y con esto incentivar a los trabajadores mejorando el clima laboral de la Institución.

**TERCERO:** Hágase del conocimiento el contenido del presente Acuerdo, al Contador Mayor Dr. David Manuel Vega Vera, Titular de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil siete.



IV LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
IV LEGISLATURA

---

Por la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal

---

Dip. Esthela Damián Peralta.  
**Presidenta**

---

Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.  
**Vicepresidente**

---

Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández  
**Secretario**

---

Dip. Ramón Jiménez López.  
**Integrante**

---

Dip. Tomás Pliego Calvo.  
**Integrante**

---

Dip. María Elba Garfias Maldonado.  
**Integrante**

---

Dip. Jorge Schiaffino Isunza.  
**Integrante**

---

Dip. Jorge Triana Tena.  
**Integrante**

---

Dip. José Antonio Zepeda Segura.  
**Integrante**